



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13 de Junio* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Villegas 806 de la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato por dicho edificio venció el 7 de marzo de 1997.

Que a fs. 25 consta el informe del señor Martillero Público Nacional Ingeniero Agrimensor Omar Alfonso designado por el Banco de la Nación Argentina -Sucursal General Roca-, respecto al valor de mercado del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, que ha sido valuado en la suma de \$ 200.000.-, considerando el canon locativo mensual estimado por el Departamento de Compras de \$ 2.000, equivalente al 1% y notificada la propietaria, prestó su conformidad (fs. 30). Siendo así, es conveniente el precio estimado por ser en casi el 30% inferior al que se esta abonando.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Villegas 806 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL (\$

2000.-), por el término de tres (3) años a partir del 7 de marzo ppdo.

2º) La Dirección de Administración Financiera procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo -"ad-referendum"- la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Dra. María del Carmen García, o su reemplazante legal.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección de Administración Financiera. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

AME



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION